



Resolución Ministerial

N° 454 - 2016 - MINEDU

Lima, 21 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Innovations for Poverty Action – IPA Perú, Bolivia y Paraguay, ha cursado invitación al Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, para participar en el evento de difusión internacional "What Works Global Summit 2016 – WWGS 2016", que se desarrollará del 26 al 28 de setiembre de 2016, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; así como en las reuniones de posicionamiento de la herramienta denominada Laboratorio de Innovación en Política Educativa del Ministerio de Educación del Perú – MineduLab y en las reuniones individuales que se realizarán en el marco de dicho evento, programadas para el 24 y 25 de setiembre de 2016 en la referida ciudad;

Que, el WWGS 2016 está organizado por la 3ie – International Initiative for Impact Evaluation, Sense About Science, Center for Evidence and Social Innovation y The Campbell Collaboration, y contará con la presencia de 418 asistentes pertenecientes a gobiernos y centros de investigación a nivel mundial, haciendo del citado evento un espacio ideal para compartir los alcances y avances del MineduLab, como herramienta de innovación y aprendizaje para la mejora de las políticas educativas;

Que, el objetivo del referido evento es que un representante del Ministerio de Educación pueda presentarse junto con representantes del IPA, del Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el panel denominado "Institutionalization of the use and production of evidence – lessons and successful cases from Latin América", con la finalidad de difundir los esfuerzos del Gobierno del Perú y las instituciones nombradas en crear espacios institucionales para el uso y producción de evidencia sobre el impacto de los programas relacionados con la educación; en tanto que las reuniones individuales programadas versarán sobre el posicionamiento del MineduLab;

Que, la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante Informe N° 004-2016-MINEDU/SPE-OSEE, destaca la importancia de la participación de la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la referida Oficina, en los citados eventos, debido a su participación en la concepción, diseño e implementación del MineduLab;

Que, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a través del Informe N° 152-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta relevante la participación de la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, en el WWGS 2016 así como en las reuniones individuales programadas, toda vez que permitirá realizar la difusión del MineduLab, mostrando los resultados alcanzados, así como, compartir y recoger experiencias en relación al uso de la evaluación de impacto como herramienta para la implementación de nuevas políticas, programas y/o intervenciones públicas;



Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores del evento; por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica; así como encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Educación, del 22 al 29 de setiembre de 2016, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Educación, a la señora MARIA PIA BASURTO PRECIADO, Especialista de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 22 de setiembre de 2016, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

